

BOLSA DE MADRID.—COTIZACIÓN OFICIAL DEL 26 DE JUNIO DE 1922

Último cambio anterior		VALORES DEL ESTADO		CAMBIOS DE HOY		Último cambio anterior		VALORES DE SOCIEDADES		Último cambio anterior	
Fechas	0/0	4 POR 100 PERPETUO INTERIOR (22 Agosto de 1919)		0/0		Fechas	0/0	ACCIONES		Fechas	0/0
		Al contado.									
23-6-922	69,65	Serie F, de 50.000 pesetas nominales	69,70	23-6-922	545,00	Banco de España.....	500			549,00, 547,00 y 548,00	
23-6-922	69,65	» E, de 25.000 » » »	69,70 y 75	23-6-922	237,00	Compañía Arrend.º de Tabacos.	500			240,00	
23-6-922	69,65	» D, de 12.500 » » »	69,80	19-6-922	268,00	Banco Hipotecario de España...	500				
23-6-922	69,65	» C, de 5.000 » » »	69,75, 70 y 75	1-3-922	92,00	Banco de Castilla.....	250				
23-6-922	69,65	» B, de 2.500 » » »	69,75, 70 y 75	23-6-922	195,00	Banco Hispano-Americano.....	500				
23-6-922	69,65	» A, de 500 » » »	69,70 y 75	22-6-922	128,00	Banco Español de Crédito.....	250				
23-6-922	70,25	» G, de 100 » » »	70,00	22-6-922	290,00	Unión Española de Explosivos...	100			290,00	
23-6-922	70,25	» H, de 200 » » »	70,00	23-6-922	61,75	Socied. Gral. Aru.-Préferentes.	500				
23-6-922	69,65	En series diferentes.....		16-6-922	32,00	carrera España... (Ordinarias..	500				
		4 POR 100 PERPETUO EXTERIOR		9-5-922	100,00	Altos Hornos de Vizcaya.....	500				
		Estampillado.		23-6-922	336,25	Ferrocarriles de M. Z. A.....	375			386,25	pesetas.
				22-6-922	318,50	Idem Norte de España.....	405				
				23-6-922	225,00	B.º Español del Río de la Plata.	100	1000	225	10.	
		OBLIGACIONES									
23-6-922	86,60	Serie F, de 24.000 pesetas nominales	86,75			Bonos del Banco de España.....	500	100			
23-6-922	86,60	» E, de 12.000 » » »	86,75			Cédulas del Banco Hipotecario.	500	100			
23-6-922	86,65	» D, de 6.000 » » »	86,50	23-6-922	826,00	Idem id. id.....	600	5		328,00	
23-6-922	86,50	» C, de 4.000 » » »	86,60	23-6-922	90,00	Idem id. id.....	600	6		89,00	
23-6-922	86,50	» B, de 2.000 » » »	86,75	23-6-922	100,25	Sociiedad Gral. Azuc.º España...	600			100,10	
23-6-922	86,50	» A, de 1.000 » » »	86,50	20-6-922	108,50	F. C. M. Z. A., Va. Serie A.	500	5		108,75	
23-6-922	86,50	» G, de 100 » » »	86,50	0-6-922	89,50	Iládolid a Ariza.... » B.	500	4 1/4			
20-6-922	87,00	» H, de 200 » » »	86,50	28-8-922	78,00	» C.	500	4 1/4			
		En series diferentes.....		20-5-922	70,00	24-6-922	61,00				
		4 POR 100 AMORTIZABLE		20-5-922	68,25	20-5-922	63,00				
10-6-922	87,00	Serie E, de 25.000 pesetas nominales		18-5-921	62,00	Idem Norte de España... 2.ª serie.	600	3			
14-6-922	87,00	» D, de 12.500 » » »		18-11-920	52,25	Emisión 17 de 3.ª serie.	600	8			
29-6-922	87,00	» C, de 5.000 » » »		9-1-922		Línero 1903.... 4.ª serie.	600	8			
20-6-922	87,00	» B, de 2.500 » » »									
23-6-922	87,00	» A, de 500 » » »				Ayuntamiento de Madrid					
28-6-922	87,00	En series diferentes.....				Obligaciones	500			70,00	
		5 POR 100 AMORTIZABLE				Exploraciones del Interior.....	500			90,00	
20-6-922	94,75	Serie F, de 50.000 pesetas nominales				Empréstito "Villa Madrid" 1914.	500				
21-6-922	94,75	» E, de 25.000 » » »	94,40			Idem id. 1918.....	500			34,50	
22-6-922	94,80	» D, de 12.500 » » »	94,40			Cédulas del Ensanche.....	600				
23-6-922	94,75	» C, de 5.000 » » »	94,40			PESETAS NOMINALES NEGOCIADAS					
23-6-922	94,75	» B, de 2.500 » » »	94,40			4 por 100 perpetuo al contado.....	425,400				
23-6-922	94,75	» A, de 500 » » »	94,40			Igual sin corriente.....	»				
20-6-922	94,80	En series diferentes.....				Igual sin próximo.....	»				
		5 POR 100 AMORTIZABLE,				4 por 100 amortizable.....	158,000				
		EMISIÓN DE 1917				5 por 100 amortizable.....	20,500				
23-6-922	94,50	Serie F, de 50.000 pesetas nominales	94,80			Acciones del Banco de España....	»				
22-6-922	94,70	» E, de 25.000 » » »	94,80			Idea del Banco Hipotecario....	8,000				
23-6-922	94,60	» D, de 12.500 » » »	94,80 y 40			Ideas de la Arrendataria de Tabacos...	»				
23-6-922	94,60	» C, de 5.000 » » »	94,80			Andalucía—Preferentes	»				
23-6-922	94,60	» B, de 2.500 » » »	94,80			Idem—Ordinarias	»				
23-6-922	94,50	» A, de 500 » » »	94,80			Cédulas del Banco Hipotecario al 5 %	14,000				
23-6-922	94,50	En diferentes series.....	94,80			Igual id. al 6 %	12,500				

SUBASTAS**MINISTERIO DE FOMENTO****DIRECCIÓN GENERAL DE OBRAS PÚBLICAS**

En virtud de lo dispuesto por Real orden de 19 de Junio de 1922 y cumplidos todos los requisitos que previene el Real decreto de 8 Enero 1896, esta Dirección general ha señalado el día 1º del próximo mes de Agosto, a las doce de la mañana, para la adjudicación en pública subasta de las obras de explotación y fábrica del trozo primero de la Sección Gijón a los Cabos, del ferrocarril estratégico de Ferrol a Gijón, provincia de Oviedo, cuyo presupuesto de contrata es de 4.041.712,52 pesetas.

La subasta se celebrará en los términos previstos por la Instrucción de 11 de Septiembre de 1886, en Madrid, ante la Dirección general de Obras públicas, situada en el local que ocupa el Ministerio de Fomento, hallándose de manifiesto, para conocimiento del público, el presupuesto, condiciones y plazos correspondientes en dicho Ministerio y en el Gobierno civil de la provincia de Oviedo.

Se admitirán proposiciones en el Negociado correspondiente del Ministerio de Fomento, en las horas hábiles de oficina, desde el día de la fecha hasta las trece del día 26 de Julio próximo, y en todos los Gobiernos civiles de la Península, en los mismos días y horas.

Las proposiciones se presentarán en pliegos cerrados, en papel sellado de la clase undécima, arregándose al adjunto modelo, y la cantidad que ha de consignarse previamente como garantía para tomar parte en la subasta será de 40.448 pesetas en metálico o en efectos de la Deuda pública al tipo que esté asignado por las respectivas disposiciones vigentes; debiendo acompañarse a cada pliego el documento que acredite haber realizado el depósito del modo que previene la referida Instrucción.

En el caso de que resulten dos o más proposiciones iguales, se procederá en su caso a un sorteo entre las mismas.

Madrid, 24 de Junio de 1922.—El Director general, A. Valenciano.

Modelo de proposición.

D. N. N., vecino de ..., según cédula personal número, enferado del anuncio publicado con fecha ... de ... último y de las condiciones y requisitos que se exigen para la adjudicación en pública subasta de las obras de ... provincia de ..., se compromete a tomar a su cargo la ejecución de las mismas, con estricta sujeción a los expresados requisitos y condiciones, por la cantidad de ... (Aquí la proposición que se traga, admitiendo o mejorando, fija y llanamente, el tipo fijado; pero advirtiendo que será desecharada toda proposición en que no se exprese determinadamente la cantidad, en pesetas y céntimos, escrita en letra, por la que se compromete el proponente a la ejecución de las obras, así como toda

aquella en que se añada alguna cláusula.)

(Fecha y firma del proponente.)

Condiciones particulares y económicas que, además de las facultativas correspondientes y de las generales aprobadas por Real decreto de 13 de Marzo de 1903 y por Real orden de 8 de Julio de 1902, han de regir en la contrata de las obras de explotación y fábrica del trozo primera de la Sección Gijón a los Cabos, del ferrocarril estratégico de Ferrol a Gijón, provincia de Oviedo.

1.^a El rematante quedará obligado a otorgar la correspondiente escritura ante el Notario oficial, en Madrid, dentro del término de treinta días, contados desde la fecha de la aprobación del remate, y previo el pago de los derechos de inscripción del anuncio de la subasta en la Gaceta y Boletín Oficial de la provincia donde radica la obra.

2.^a Antes del otorgamiento de la escritura deberá el rematante consignar como fianza, en Madrid, en la Caja general de Depósitos, en metálico o efectos de la Deuda pública al tipo asignado por las disposiciones vigentes, el 10 por 100 del importe del presupuesto de contrata.

3.^a La fianza no será devuelta al contratista hasta que se agruebe la reparación y liquidación definitivas y se justifique el pago total de la contribución de subsidio industrial y de los daños y perjuicios, si los hubiere.

4.^a Se dará principio a la ejecución de las obras dentro del término de un mes, a contar desde la fecha de aprobación del remate, y deberá quedar terminada en el plazo de tres años.

5.^a Todos los gastos de replanteo y de liquidación serán de cuenta del contratista.

6.^a Se acreditará mensualmente al contratista el importe de las obras ejecutadas con arreglo a lo que resulte de las certificaciones expedidas por el Ingeniero, excepto en el caso a que se refiere la condición siguiente, y su abono se hará en metálico por la Administración económica de la provincia donde radican las obras, con cargo al capítulo y artículo correspondiente del presupuesto vigente y a los de los presupuestos sucesivos.

7.^a El contratista podrá desarrollar los trabajos en mayor escala que la necesaria para ejecutar las obras en el tiempo fijado. Sin embargo, no tendrá derecho a que se le abone en un año económico mayor suma que la que corresponda a prorrata, teniendo en cuenta la cantidad del remate y el plazo de ejecución, siendo las anualidades para esta contrata de 300.000 pesetas para este año económico; 1.400.000 para 1923-24; 1.400.000 para 1924-25, y el resto para 1925-26, de la que se deducirá la parte correspondiente a la baja que se obtenga en la subasta. Por lo tanto, los derechos que el art. 59 del pliego de condiciones generales concede al contratista, no se aplicarán partiendo como base de la fecha de las certificaciones, sino de las épocas en que deban realizarse los pagos.

8.^a Una vez terminadas las obras se devolverá la fianza, con arreglo

a lo dispuesto en el art. 65 del pliego de condiciones generales.

9.^a Si en algún año económico excedieran los importes de las certificaciones de las obras ejecutadas de la cifra total consignada en el presupuesto del Estado para obras por contrata, dejarán de satisfacerse aquéllas para las subastas únicamente hechas, por orden de antigüedad, las cuales serán de abono en el siguiente año económico, sin derecho a devengar intereses de demora por esta causa.

10. En cumplimiento de lo dispuesto en el art. 37 de la Ley de Presupuestos de 1895-96, todos los gastos de inspección y vigilancia que se occasionen con motivo de las obras serán de cuenta del contratista.

11. Queda sujeta esta contrata a las disposiciones dictadas o que se dicten con carácter general sobre el seguro de obreros y protección a la producción nacional, de cuyo Reglamento se insertan a continuación los artículos correspondientes.

Madrid, 24 de Junio de 1922.—El Director general, A. Valenciano.

Artículos que se citan.

Art. 13. — Cuando se haya celebrado, sin obtener posterior o proposición admisible, una subasta o concurso sobre materia reservada a la producción nacional, se podrá admitir concurrencia de la extranjera en la segunda subasta o el segundo concurso que se convoque con sujeción al mismo pliego de condiciones que sirvió de base la primera vez.

Art. 14. — En la segunda subasta o en el segundo concurso previstos por el artículo anterior, los productos nacionales serán preferidos en concurrencia con los productos extranjeros excluidos de la relación vigente, mientras el precio de aquéllos no excede el de éstos en más del 10 por 100 del precio que señale la proposición más médica. Siempre que el contrato comprenda productos incluidos en la relación vigente y productos que no lo estén, los pliegos de condiciones y las proposiciones los agruparán y evaluarán por separado. En tales contratos, la preferencia del producto nacional, establecida por el párrafo precedente, cuando éste fuese aplicable, cesará si la proposición sobre la favorizada resulta onerosa en más del 10 por 100 computado sobre el menor precio de los productos no figurados en dicha relación anexa.

Art. 15. — En todo caso las proposiciones han de expresar los precios en moneda española, entendiéndose por cuenta del proponente los adeudos arancelarios, en su caso, los demás impuestos, los transportes y cualesquier otros gastos que se occasionen para efectuar la entrega, según las condiciones del contrato.

Art. 17. — Las Autoridades y los funcionarios de la Administración que otorguen cualesquier contratos para servicios u obras públicas, deberán cuidar de que las copias libres de tales contratos —en co-

municadas inmediatamente después de celebrarlos, en cualquier forma (directa, concurso o subasta), a la Comisión protectora de la Producción nacional.

S—

CONSERVACIÓN Y REPARACIÓN DE CARRETERAS

Hastas las trece horas del día 31 de Julio próximo se admitirán en el Negociado de Conservación y Reparación de carreteras del Ministerio de Fomento y en todos los registros de la Sección de Fomento de todos los Gobiernos civiles de la Península, a horas hábiles de oficina, proposiciones para optar a la primera subasta de las obras de reparación de explanación y firme de los kilómetros 45 al 59 de la carretera de Almagro a Alcaraz, cuyo presupuesto asciende a 226.566,17 pesetas, siendo el plazo de ejecución hasta el 31 de Marzo de 1925 y la fianza provisional de 2.260 pesetas.

La subasta se verificará en la Dirección general de Obras públicas, situada en el Ministerio de Fomento, el 5 de Agosto a las diez y seis horas.

El proyecto, pliegos de condiciones, modelo de proposición y disposiciones sobre forma y condiciones de su presentación estarán de manifiesto en el Ministerio de Fomento y en el Gobierno civil de Ciudad Real, en los días y horas hábiles de oficina.

Madrid, 16 de Junio de 1922. — El Director general, Gálvez Cañero.

S—581

Hastas las trece horas del día 31 de Julio próximo se admitirán en el Negociado de Conservación y Reparación de carreteras del Ministerio de Fomento y en todos los registros de la Sección de Fomento de todos los Gobiernos civiles de la Península, a horas hábiles de oficina, proposiciones para optar a la primera subasta de las obras de reparación de explanación y firme de los kilómetros 239 al 246 de la carretera de Madrid a Cádiz, cuyo presupuesto asciende a 142.241,54 pesetas, siendo el plazo de ejecución hasta el 31 de Marzo de 1925 y la fianza provisional de 1.420 pesetas.

La subasta se verificará en la Dirección general de Obras públicas, situada en el Ministerio de Fomento, el 5 de Agosto a las diez y seis horas.

El proyecto, pliegos de condiciones, modelo de proposición y disposiciones sobre forma y condiciones de su presentación estarán de manifiesto en el Ministerio de Fomento y en el Gobierno civil de Ciudad Real, en los días y horas hábiles de oficina.

Madrid, 16 de Junio de 1922. — El Director general, Gálvez Cañero.

S—582

Hastas las trece horas del día 31 de Julio próximo se admitirán en el Negociado de Conservación y Reparación de carreteras del Ministerio de Fomento y en todos los registros de la Sección de Fomento de todos los Gobiernos civiles de la Península, a horas hábiles de oficina, proposiciones para optar a la primera subasta de las obras de reparación de explanación y

firme de los kilómetros 45 al 59 de la carretera de Almagro a Alcaraz, cuyo presupuesto asciende a 226.566,17 pesetas, siendo el plazo de ejecución hasta el 31 de Marzo de 1925 y la fianza provisional de 2.260 pesetas.

La subasta se verificará en la Dirección general de Obras públicas, situada en el Ministerio de Fomento, el 5 de Agosto a las diez y seis horas.

El proyecto, pliegos de condiciones, modelo de proposición y disposiciones sobre forma y condiciones de su presentación estarán de manifiesto en el Ministerio de Fomento y en el Gobierno civil de Ciudad Real, en los días y horas hábiles de oficina.

Madrid, 16 de Junio de 1922. — El Director general, Gálvez Cañero.

S—583

Hastas las trece horas del día 31 de Julio próximo se admitirán en el Negociado de Conservación y Reparación de carreteras del Ministerio de Fomento y en todos los registros de la Sección de Fomento de todos los Gobiernos civiles de la Península, a horas hábiles de oficina, proposiciones para optar a la primera subasta de las obras de reparación de explanación y firme de los kilómetros 142,400 al 323,500 de la carretera de Alcalá de Guadaira a Huelva, cuyo presupuesto asciende a 248.613,30 pesetas, siendo el plazo de ejecución hasta el 31 de Marzo de 1925 y la fianza provisional de 2.480 pesetas.

La subasta se verificará en la Dirección general de Obras públicas, situada en el Ministerio de Fomento, el 5 de Agosto a las diez y seis horas.

El proyecto, pliegos de condiciones, modelo de proposición y disposiciones sobre forma y condiciones de su presentación estarán de manifiesto en el Ministerio de Fomento y en el Gobierno civil de Huelva, en los días y horas hábiles de oficina.

Madrid, 16 de Junio de 1922. — El Director general, Gálvez Cañero.

S—584

Hastas las trece horas del día 31 de Julio próximo se admitirán en el Negociado de Conservación y Reparación de carreteras del Ministerio de Fomento y en todos los registros de la Sección de Fomento de todos los Gobiernos civiles de la Península, a horas hábiles de oficina, proposiciones para optar a la primera subasta de las obras de reparación de explanación y firme de los kilómetros 13 al 20 de la carretera de Gibraleón a Ayamonte, cuyo presupuesto asciende a 248.575,95 pesetas, siendo el plazo de ejecución hasta el 31 de Marzo de 1925 y la fianza provisional de 2.480 pesetas.

La subasta se verificará en la Dirección general de Obras públicas, situada en el Ministerio de Fomento, el 5 de Agosto a las diez y seis horas.

El proyecto, pliegos de condiciones, modelo de proposición y disposiciones sobre forma y condiciones de su presentación estarán de manifiesto en el Ministerio de Fomento y en el Gobierno civil de Huelva, en los días y horas hábiles de oficina.

Madrid, 16 de Junio de 1922. — El Director general, Gálvez Cañero.

S—585

Hastas las trece horas del día 31 de Julio próximo se admitirán en el Negociado de Conservación y Reparación de carreteras del Ministerio de Fomento y en todos los registros de la Sección de Fomento de todos los Gobiernos civiles de la Península, a horas hábiles de oficina, proposiciones para optar a la primera subasta de las obras de reparación de explanación y firme de los kilómetros 1 al 4 de la carretera de La de Gibraleón a Ayamonte a Isla Cristina, cuyo presupuesto asciende a 98.707,35 pesetas, siendo el plazo de ejecución hasta el 31 de Marzo de 1925 y la fianza provisional de 980 pesetas.

La subasta se verificará en la Dirección general de Obras públicas, situada en el Ministerio de Fomento, el 5 de Agosto a las diez y seis horas.

El proyecto, pliegos de condiciones, modelo de proposición y disposiciones sobre forma y condiciones de su presentación estarán de manifiesto en el Ministerio de Fomento y en el Gobierno civil de Huelva, en los días y horas hábiles de oficina.

Madrid, 16 de Junio de 1922. — El Director general, Gálvez Cañero.

S—586

Hastas las trece horas del día 31 de Julio próximo se admitirán en el Negociado de Conservación y Reparación de carreteras del Ministerio de Fomento y en todos los registros de la Sección de Fomento de todos los Gobiernos civiles de la Península, a horas hábiles de oficina, proposiciones para optar a la primera subasta de las obras de reparación del puente de Merdácer, en el kilómetro número 5 de la carretera de Biescas a Panfica, cuyo presupuesto asciende a pesetas 70.536,41, siendo el plazo de ejecución hasta el 31 de Marzo de 1925 y la fianza provisional de 700 pesetas.

La subasta se verificará en la Dirección general de Obras públicas, situada en el Ministerio de Fomento, el 5 de Agosto a las diez y seis horas.

El proyecto, pliegos de condiciones, modelo de proposición y disposiciones sobre forma y condiciones de su presentación estarán de manifiesto en el Ministerio de Fomento y en el Gobierno civil de Huesca, en los días y horas hábiles de oficina.

Madrid, 16 de Junio de 1922. — El Director general, Gálvez Cañero.

S—587

Hastas las trece horas del día 31 de Julio próximo se admitirán en el Negociado de Conservación y Reparación de carreteras del Ministerio de Fomento y en todos los registros de la Sección de Fomento de todos los Gobiernos civiles de la Península, a horas hábiles de oficina, proposiciones para optar a la primera subasta de las obras de reconstrucción de la cuarta pila del puente Albalate, kilómetros 30 y 31 de la carretera de Fraga a Alcolea, cuyo presupuesto asciende a

499.812,17 pesetas, siendo el plazo de ejecución hasta el 31 de Marzo de 1923 y la fianza provisional de 4.000 pesetas.

La subasta se verificará en la Dirección general de Obras públicas, situada en el Ministerio de Fomento, el 5 de Agosto a las diez y seis horas.

El proyecto, pliegos de condiciones, modelo de proposición y disposiciones sobre forma y condiciones de su presentación estarán de manifiesto en el Ministerio de Fomento y en el Gobierno civil de Huesca, en los días y horas hábiles de oficina.

Madrid, 16 de Junio de 1922. — El Director general, Gálvez Cañero.

S—588

Hasta las trece horas del día 31 de Julio próximo se admitirán en el Negociado de Conservación y Reparación de carreteras del Ministerio de Fomento y en todos los registros de la Sección de Fomento de todos los Gobiernos civiles de la Península, a horas hábiles de oficina, proposiciones para optar a la primera subasta de las obras de fábrica de los kilómetros 368 al 381 de la carretera de Adanero a Ojén, cuyo presupuesto asciende a 50.000,60 pesetas, siendo el plazo de ejecución hasta el 31 de Marzo de 1924 y la fianza provisional de 500 pesetas.

La subasta se verificará en la Dirección general de Obras públicas, situada en el Ministerio de Fomento, el 5 de Agosto a las diez y seis horas.

El proyecto, pliegos de condiciones, modelo de proposición y disposiciones sobre forma y condiciones de su presentación estarán de manifiesto en el Ministerio de Fomento y en el Gobierno civil de León, en los días y horas hábiles de oficina.

Madrid, 16 de Junio de 1922. — El Director general, Gálvez Cañero.

S—589

ADMINISTRACIÓN PROVINCIAL

SECCIÓN ADMINISTRATIVA DE PRIMERA ENSEÑANZA DE GRAN CANARIA

Maestro con servicios interinos del grupo C a quien se adjudica Escuela en propiedad, de acuerdo con el Real decreto de 13 de Febrero de 1919 y Real orden de 26 del mismo año y año y medio nombramiento se renueva su nombramiento con esta fecha.

Número 33 en la lista de la provincia.—D. Felipe Fernández y González; se le adjudica la Escuela de Casillas del Angel, Ayuntamiento de Agüimes, vacante el 1 de Abril de 1922.

Se publicó la lista en la Gaceta de 2 de Mayo de 1919.

Es segundo nombramiento.

Las Palmas, 27 de Mayo de 1922.—Jefe de la Sección.

P—5835

SECCIÓN ADMINISTRATIVA DE PRIMERA ENSEÑANZA DE HUESCA

Maestro interino del grupo C a quien se adjudica Escuela en propiedad de acuerdo con lo dispuesto en el Real decreto de 13 de Febrero de 1919 y Real orden del mismo mes y año.

Número 201 de la lista.—D. Emilio García García, con dos años tres meses y tres días de servicios interinos; se le adjudica la Escuela de Saravillo.

Huesca, 22 de Junio de 1922.—El Jefe de la Sección, Manuel Alvarez.

P—5833

RECAUDACION DE CONTRIBUCIONES DE LA ZONA DE JIJONA

D. José Romero Ródenas, Recaudador auxiliar de la Hacienda en la Zona de Jijona.

Hago saber: Que por débitos de contribución urbana, le fue embargada a dona Rita Plá Baubis la finca siguiente:

Una casa habitación de tres pisos, cuya medida no se determina, señalada con el número 1 de la calle Alicante, de esta villa de Ibi; linda por la derecha entrando, con la de Florentina Juan Molto, izquierda, calle de San Vicente y espaldas, Hermanos de José Beltrá García.

Que de los datos adquiridos del Registro de la Propiedad de este partido, la descindida finca se halla afecta a una hipoteca a favor de D. Rosendo Molto Pérez, vecino de Tramacastillo, en garantía de un préstamo en cantidad de 1.500 pesetas.

Que en providencia del día de ayer, he acordado su enajenación en pública subasta, cuyo acto tendrá lugar el diecinueve dia siguiente hábil al de la instrucción del presente edicto en el Boletín Oficial de esta provincia y GACETA DE MADRID en el local de esta Agencia, calle Mayor, número 3, y hora de las diez de la mañana, con arreglo a las condiciones que determina el artículo 95 de la Instrucción de 26 de Abril de 1900.

Que ignorándose el paradero de la deudora, así como el del acreedor hipotecario, en cumplimiento de cuanto preceptúa la mencionada Instrucción se publica el presente edicto en el Boletín Oficial de la provincia y GACETA DE MADRID para que llegue a conocimiento de cuantos se oigan interesados en este expediente.

Ibi a 20 de Mayo de 1922.—El Recaudador, José Romero.

P—5848

ANUNCIOS OFICIALES

ILUSTRE COLEGIO NOTARIAL DE LA CORUÑA

D. José Pérez Porto, Abogado y Decano del Ilustre Colegio Notarial de La Coruña.

Hago saber: Que se ha solicitado la devolución de la fianza que tenía prestada para garantía del cargo el firmio

Notario de Cotoval D. Francisco Martínez Vidal, a fin de que quien tuviese que deducir alguna reclamación contra dicha fianza la formule ante la Junta directiva de este Ilustre Colegio, dentro del término de un mes, contado desde la inserción de este anuncio en el Boletín Oficial de la provincia de Pontevedra y en la GACETA DE MADRID, con arreglo a lo previsto en el párrafo primero del artículo 84 del Reglamento del Notariado vigente.

La Coruña, 12 Mayo de 1922.—José Pérez Porto.

X—4756

INSTITUTO ESPAÑOL DE SEGUROS SOBRE ENFERMEDADES

Inventario del Activo y Pasivo en 31 de Diciembre de 1921.

ACTIVO	Pesetas
Caja	63.215,73
Crédito Lyonais	2.320,25
Banco de España	250
Inmuebles	178.598,96
Depósito necesario	5.000
Representantes	127.321,74
Asegurados	491,25
Efectos a cobrar	2.320
TOTAL	322.117,93

PASIVO	
Capital	480.000
Reservas	20.935
Depósitos en garantía representante	5.896,50
Obligaciones a pagar	1.821,99
Primas pendientes liquidación	491,25
Ganancias y pérdidas, saldo: 412.983,19	
TOTAL	322.117,93

Pérdidas y ganancias en 31 de Diciembre de 1921.

PERDIDAS	
Siniestros del corriente año	274.284,55
Gastos de producción representantes	42.126,63
Gastos generales oficinas y otros	27.292,27
Honorarios a médicos	32.573,05
Impuestos contribuciones	8.438,91
Reservas	20.735
Saldo por beneficios	112.983,19
Saldo anterior	126.258
TOTAL	503.190,60

GANANCIAS	
Reservas en curso de 1920 cancelados	15.187
Total de primas del corriente año	451.754,60
Saldo anterior	126.258
TOTAL	503.190,60

X—1748

Banco de España.

ACTIVO

SITUACION
24 de Junio de 1922

Pesetas.

Jro en Caja	24 de Junio de 1922	
Del Tesoro	72.537.267,96	
Del Banco	2.443.449.571,52	2.522.509.325,43
De cuentas corrientes	1.883.059,55	

Correspondentes y agencias del Banco en el extranjero.

Del Tesoro	821.901,65
Del Banco	31.037.535,77
Plata	
Bronce por cuenta de la Hacienda	
Efectos a cobrar en el día	
Anticipo al Tesoro público, ley de 14 de Julio de 1921	
Parte del Tesoro y ley de 2 de Agosto de 1898	
Descuentos	
Pólizas de cuentas de crédito	156.150,225
Créditos disponibles	72.564.362,57
Pólizas de cuentas de crédito con garantía	1.573.014.733,55
Créditos disponibles	675.324.713,17
Pagares de préstamos con garantía	
Otros efectos en Cartera	
Correspondentes en el Reino	
Deuda permanente interior al 4 por 100	
Acciones de la Compañía Arrendataria de teléfonos	
Acciones del Banco de Estado de Marruecos, etc.	
Bienes inmuebles	

Tesoro público:

24 de Junio de 1922

Por operaciones en el extranjero	1.405.103,97

PASIVO

Capital del Banco	
Fondo de reserva	
Fondo de previsión	
Billetes en circulación	
Cuentas corrientes	
Cuentas corrientes en oro	
Depósitos en efectivo	
Dividendos, intereses y otras obligaciones a pagar	
Ganancias y pérdidas	
Diversas cuentas	

Tesoro público:

Su cuenta corriente, plata ... 208.119.907,24

Por pago de intereses y amortización de Deudas del Estado	2.483.071,91
Reservas de contribuciones para pago de Deuda permanente interior	39.161.681,92

Su cuenta corriente, oro	73.429.199,81
Saldo de la cuenta del Activo.	4.986.185,07

Tipo de interés.—Descuentos, 5 1/4 por 100; Préstamos y Créditos con garantía 5 1/2 y 5 3/4 por 100.—Créditos personales, 5 por 100.—El Interventor, Adolfo Gastaño.—V.º B.: El Gobernador, Lema.

318.257.935,87

5.913.353.947,20

SOCIEDAD ANÓNIMA AZUCARERA DE VIZCAYA "SAN PASCUAL"

Convocatoria.

En cumplimiento del artículo 27 de nuestros Estatutos, se convoca a Junta general ordinaria de señores Accionistas, que tendrá lugar en nuestro domicilio social, San Sebastián, número 3, el día 8 de Julio próximo, a las tres de su tarde, al objeto de examinar y aprobar, en su caso, el inventario, cuentas y balance correspondientes al ejercicio cerrado en 31 de Mayo último,

De acuerdo con el artículo 41 de los mismos Estatutos, quedan de manifiesto en estas oficinas, durante el plazo de convocatoria y a disposición de los Sres. Accionistas, para su examen, el inventario, cuentas, balance y demás justificantes del ejercicio de referencia.

También y en cumplimiento de lo que preceptúa el párrafo tercero del artículo 47 de nuestros citados Estatutos, se procederá a la renovación del Consejo de Administración, por haber sido cumplido el período por que fué reelegido.

Para tener derecho a asistir a esta Junta, deberán los Sres. Accionistas sujetarse a los preceptos de los artículos 28 y 29 de los propiciados Estatutos.

Granada, 20 de Junio de 1922.—El Presidente ejecutivo, Antonio García González.

X—1747

MONTELEONTECA DE TECUM (S. A.)

Balance general verificado el 31 de Diciembre de 1921.

ACTIVO	PASIVO
Avalos en cartera	561.000
Estimaciones	6.158,62
Saldo de capital	100.000,00
Dot. Telefónica	135.177,73
Utiles y herramientas	1.977
Maquinaria	352.100,73
Muebles, instrumentos, etc.	890
Caja	49.159,46
Almacén	2.116,05
Total	1.009.100,14
PASIVO	
Capital	750.000
Fondo de reserva	34.000
Dividendos pendientes	260.000
Cuentas corrientes	51.082,74
Pérdidas y Ganancias	22.103,17
Total	1.004.483,11

Trubia, 16 de Junio de 1922.—El Sr. director, Celestino Arbeloendi.—Visto bueno.—El Director-Gerente, A.G. Garmendia.

X—1746

BANCO DE CRÉDITO INDUSTRIAL

La Junta general ordinaria de Accionistas, celebrada el 30 de los corrientes, ha acordado el reparto de 2.362 pesetas por acción de esta Sociedad, en concepto de dividendo activo correspondiente al ejercicio de 1921.

Autorizado ya el pago por el Consejo de Administración, los tenedores de las acciones pueden presentarlas al cobro de este dividendo, a partir del 1º de Julio próximo, en las oficinas del Banco, Paseo de Recoletos, número 6, segundo, de once a una de la mañana.

Madrid, 24 de Junio de 1922.—El Secretario general, Manuel Gómez, y Collantes.

X—1745

OPENSTEIN Y KOPPEL ARTHUR KOPPEL (S. A.)

Se previene a los Sres. Accionistas de esta Sociedad que, según lo acordado por el Consejo de Administración, queda en suspenso la Junta general que debía celebrarse el 28 del corriente, a las doce de la mañana, en Berlín, Tempelhof-Ufer, 23 y 24, dándose a conocer oportunamente fecha y lugar de la celebración de esta Junta.

Por el Consejo de Administración, D. Orenstein.

X—1752

Caminos de Hierro

Activo.

SITUACION DE LA COMPAÑIA

PESETAS

Construcción de las líneas y sus dependencias.

Línea del Norte, ramal de Alar y Camino de Contorno	381.411.031,66
Idem de Quintanilla a Barruelo	1.499.024,64
Idem de Villalba al Berrocal	890.516,84
Idem de Alar a Santander	31.502.949,66
Idem de Zaragoza a Pamplona y Barcelona	221.583.181,82
Idem de Tudela a Bilbao	45.770.288,38
Idem de Asturias, Galicia y León	121.852.449,56
Idem de Asturias, Galicia y León. Electrificación de Peñares	10.369.279,02
Idem de Tudela a Tarazona	132.621.723,53
Idem de Segovia a Medina	11.410.089,06
Idem de Villalba a Segovia	16.941.069,27
Idem de Lérida a Reus y Tarragona	28.839.811,68
Idem de Villabona a Avilés	4.655.624,55
Idem de Segovia a Barbastro	1.511.732,98
Idem de San Juan de los Abadesas	45.274.032,24
Idem de Huesca a Francia por Canfranc	35.757.820,99
Idem de Soto de Rey a Ciaño	8.111.541,96
Idem de Almansa a Valencia y Tarragona	189.357.818,53
Idem de Játiva a Alcoy	15.107.972,87
Idem de Valencia a Utiel	21.958.822,50
Gastos de estudios y concesiones	778.251,66
	1.195.702.539,15

Material móvil.

Material móvil de todas las líneas de la Red	211.286.390,80
Material móvil adquirido y recibido con cargo al Anticipo del Estado	6.421.859,89
Cantidades entregadas a cuenta de material escargado con cargo al Anticipo del Estado	18.889.309,47
	235.637.559,22

Mobilario y material inventariado.

El existente en todas las dependencias de la Red	8.753.092,28
	1.441.213.431,15

Propiedades de la Compañía

Minas de Barruelo	7.299.919,71
Minas de Surroca	1.220.000,60
Edificios, terrenos, etc	3.425.631,22
	11.945.600,93

Acopios.

Combustible, Almacenes generales, Talleres, Depósitos, etc	47.018.239,66
Almacén de la Vía	15.849.017,49
Almacenes de los Servicios	15.657,28
	62.578.924,43

Metálico y valores.

Caja y Banqueros	20.180.059,23
Banco de Barcelona	2.175.543,45
Títulos a disposición	30.747.300,61
Títulos afectos a la reserva especial del Convenio de 31 de Mayo 1909	12.668.390,25
Bonos sin interés de las líneas de Asturias, Galicia y León	9.281.040,00
	75.052.333,95

Cuentas deudoras.

Intervención de la cobranza e/c	7.772.772,82
Fianzas y depósitos constituidos en las Cajas del Estado	1.636.905,01
Deudores varios	19.246.462,93
Cantidades a cobrar del Estado para completar el Anticipo del personal	199.405,48
	28.635.547,24

Cuentas de orden	54.600.000,00
Valeores nominales	150.577.739,59

1.825.118.576,89

del Norte de España

EN 31 DE DICIEMBRE DE 1921

Pasivo.

Acciones

PESETAS

Capital social (516.000 acciones a 470 pesetas).

245.100.000,00

Obligaciones

	FONDOS procedentes de obligaciones sin amortizar		FONDOS procedentes de obligaciones autorizadas	
	Número	Importe	Número	Importe
Norte 1 ^a serie.....	485.164	103.694.320,60	177.825	39.836.508,75
Idem 2 ^a Idem.....	182.831	40.570.820,25	67.032	14.796.177,97
Idem 3 ^a idem.....	36.973	11.252.355,00	13.107	3.097.625,00
Idem 4 ^a idem.....	37.173	11.702.195,00	12.827	4.040.501,00
Idem 5 ^a idem.....	75.248	22.81.000,47	24.712	7.500.451,27
Alicante a Santander.....	8.216	3.847.366,45	48.469	22.696.938,82
Tudela a Bilbao.....	175.439	74.542.859,17	39.694	17.593.198,76
Zaragoza, Pamplona y Barcelona.....	915.451	76.868.919,27	132.549	22.161.000,95
Asturias, Galicia y León.....	840.024	79.881.507,23	86.649	21.786.776,01
Segovia a Medina.....	17.970	5.381.000,00	2.590	777.000,00
Villalba a Segovia.....	51.276	16.925.054,77	1.730	571.101,25
Lérida a Reus y Tarragona.....	33.713	16.858.925,50	16.282	8.141.000,00
San Juan de las Abadesas.....	59.282	29.641.000,00	11.119	5.559.500,00
Huesca a Francia.....	128.553	58.513.190,24	18.028	7.784.691,92
Almansa, Valencia y Tarragona.....	304.477	103.054.881,32	67.970	20.090.654,02
Barcelona a Alsasua y San Juan de las Abadesas.....	183.400	78.964.978,98	16.600	7.147.282,51
Valencia a Utiel.....	44.253	22.126.500,00	797	398.500,00
	2.478.548	758.486.561,71	734.978	214.879.106,83
				973.365.368,54

973.365.368,54

Subvenciones.

Subvención del Estado por la línea del Norte.....

58.549.137,20

Idem id. id. de Alsasua a Barcelona.....

41.141.873,55

Idem de Tudela a Tarazona.....

132.774,00

Idem del Estado por la línea de Segovia a Medina.....

4.485.572,66

Idem id. id. de Villalba a Segovia.....

3.558.542,00

Idem de Villabona a Avilés.....

1.066.152,86

Idem del F. C. de Selgas a Barbastro.....

74.570,66

Idem del F. C. a Francia por Canfranc.....

14.245.317,73

Idem de Almansa a Valencia y Tarragona.....

35.745.968,08

Idem del Ayuntamiento de Irún.....

100.000,00

Idem por cobrar.....

167.619,34

Anticipo del Estado para electrificación de Pajares.....

7.697.359,34

Idem id. para adquisición de material.....

21.045.661,54

Resultados obtenidos por la aplicación del artículo 3.^a del Convenio de 31 de Mayo de 1909.....183.350.162,03
13.330.702,75

Reservas

Reserva especial estipulada por el artículo 5.^a del Convenio de 31 de Mayo de 1909.....

12.000.000,00

Reserva de previsión.....

12.000.000,00

Fondo para amortización de material.....

Material fijo.....

11.668.217,23

Material motor y móvil.....

52.639.839,11

Reserva para gastos de conservación extraordinaria y mejora de instalaciones.....

3.527.032,61

Idem de seguros para incendios.....

1.432.934,13

Fondo de previsión para créditos incobrables y reclamaciones en litigio.....

844.834,01

Fondos de retiro.....

10.601.703,52

Reservas diversas.....

4.998.876,80

Cuentas acreedoras

110.713.477,41

Fincas.....

710.207,38

Cupones y obligaciones a pagar.....

19.038.779,97

Actionistas (Acreedores de bonos de liquidación de Asturias, Galicia y León)

51.010,00

Acreedores varios.....

36.526.386,55

Excedente de productos de la explotación en ejercicios anteriores.....

50.926.353,90

Idem id. id. en 1921.....

2.052.952,63

Idem id. id. en 1921.....

21.692.940,04

23.753.892,67

Cuentas de orden.....

54.600.000,00

{ Anticipo del Estado para complemento de haberes.....

150.577.739,59

Valores nominales.....

1.610.940.837,30

Central, L. Robinet.

COMPANIA FRANCESA DU PHENIX**Seguros contra incendios.****COMPANIAS AFEGURADORAS DE RIESGOS EVENTUALES**

Cuenta de Pérdidas y Ganancias.—Operaciones españolas.—Año 1921.

DEBE**PESETAS**

Muñas pagadas por siniestros y gastos para su arreglo..... 69.057,39

Gastos de Administración del ejercicio:

Gastos de producción..... 22.417,65
Idem generales 55.530,94
Comisiones de cobro 91.921,49
Contribuciones & impuestos..... 1.027,51

171.897,59

Reservas técnicas en 31 Diciembre 1921:

Reserva de riesgos sobre primas en curso 119.419,64
Reserva para siniestros pendientes de liquidación o pago 34.508,38

153.928,02

Saldo acreedor..... 119.255,64

514.188,64

HABER*Reservas técnicas del ejercicio anterior:*

Reserva de riesgos sobre primas en curso 420.762,97
Reserva para siniestros pendientes de liquidación o pago..... 16.201,72

945.964,69

Primas del ejercicio, notas de anulaciones y restornos 358.258,93

Producto de los fondos invertidos:

Cupones y dividendos de los valores en cartera 6.826,00
Intereses de los fondos depositados en los Bancos y Sociedades de crédito 728,82
Derechos de pólizas y adiciones 2.360,00

9.915,82

514.188,64

*Balance general de cuentas en 31 de Diciembre de 1921.***DEBE****PESETAS**

Muebles 5.121.916,98
Valores diversos 52.080.187,02
Caja 334.662,20
Bancos 3.003.257,42
Efectos a cobrar 51.064,83
Compañías de reaseguros 2.064.972,88
Varias cuentas deudoras 660.762,25

63.912.209,78

HABER

Fondo social 8.000.000,00
Reserva social 8.211.523,11
Reserva de riesgos en curso y eventualidades varias 17.192.331,98
Reserva de previsión 8.111.229,36

	PESETAS
Reserva inmobiliaria	1.500.000,00
Reserva especial.....	1.000.000,00
Siniestros pendientes de arreglo.....	4.797.490,00
Dividendo pendiente de pago	247.200,00
Varias cuentas acreedoras	10.743.051,45
Agentes varios	88.190,82
Ganancias y Pérdidas	3.991.133,22
	63.912.209,78

*Cuenta general de Ganancias y Pérdidas.—Ejercicio 1921.***DEBE****PESETAS**

Gastos generales	5.597.308,27
Primas pagadas a los reaseguradores.....	12.372.842,04
Siniestros pagados	23.680.112,72
Reservas para siniestros pendientes de pago (reaseguro deducido)	4.797.490,60
Comisiones pagadas	8.790.104,19
Amortización de la baja de los valores mobiliarios	982.757,09
Primas reservadas para los riesgos en curso en 31 de Diciembre de 1921	17.192.331,98
Beneficio industrial	671.104,82
	78.015.183,79

HABER

Primas reservadas para los riesgos en curso en 31 de Diciembre de 1920	18.538.858,53
Primas cobradas (notas de impuestos)	43.478.330,42
Recursos diversos	7.261.691,62
Reservas para siniestros pendientes de pago en 31 de Diciembre de 1920 (reaseguro deducido)	4.745.170,00
Saldo antiguo	495.079,42
Beneficio industrial	671.104,82
Intereses varios	2.824.949,48
	78.015.183,79

Impuestos pagados al Estado durante el ejercicio:

Timbre	4.142.657,44
Enregistrement	3.468.995,94
Tasa de 6 francos per millón	193.436,78
Patente o impuesto sobre los beneficios industriales	322.444,75
Impuesto sobre el dividendo	344.327,49
Tasa de 12 francos per millón	387.162,62
Impuesto sobre los valores mobiliarios e inmobiliarios	183.073,27
Total.....	9.047.098,29
	78.015.183,79

Madrid, 26 de Junio de 1922.—El Delegado general de la Compañía francesa Du Phénix, Seguros contra incendios.

X—1755

MADRID.—Sucesores de Rivadeneyra (S. A.).

Paseo de San Vicente, 20. Tel. J-876.